

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2020 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

- 1.- El 5 de octubre de 2020 la Dirección General de Pesca y Acuicultura dictó Propuesta Provisional de Resolución para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en la línea de ayudas destinada a la "Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura."
- 2.- En el Anexo I: "Listado de beneficiarios provisionales" en el puesto 16 aparece la entidad Mariscos Méndez, S.L. con una inversión subvencionable por importe de 477.765,50 € y un importe de ayudas de 238.882,75 €, siendo los importes correctos 486.315,50 € de inversión subvencionable y 247.432,75 € como importe de ayuda.
- 3.- Por otra parte y siguiendo con el el referido Anexo I, en la suma total se recoge como inversión subvencionable un importe de 14.071.453,26 € y un importe de ayudas de 7.035.720,65 €, siendo los importes correctos 14.080.003,26 € de inversión subvencionable y 7.044.270,65 € como importe de ayuda.

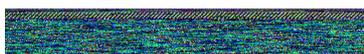
### **FUNDAMENTOS JURIDICOS**

**UNICO.-** El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dice que " *Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*".

Por lo tanto, considerando la normativa citada así como la de general aplicación,

**SE CORRIGE**, la Propuesta Provisional de Resolución de fecha 5 de octubre de 2020 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva al Fomento de la Comercialización y Transformación de los Productos de la Pesca y la Acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, en el sentido establecido en los Antecedente de hecho segundo y tercero.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
Fdo. electrónicamente: José Manuel Gaitero Rey



FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	04/12/2020	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu915PFIRMANvTuGz5UaN6NziVx	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	